

### Acta de fallo

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la **Licitación Pública Local LPL 017/2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

### Antecedentes:

El día 18 de julio de 2019, se presentaron las empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** en esta etapa se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local, y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

| EMPRESA                                        | PARTIDA 1           | PARTIDA 2           |
|------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>     | <b>\$ 33,988.00</b> | <b>\$ 33,988.00</b> |
| <b>COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b> | <b>\$ 23,052.35</b> | <b>\$ 28,903.02</b> |

### NOTA:

Se manifestó a los presentes que se emitirá el fallo de la Licitación Pública Local el día 08 de agosto del 2019 del presente año a las 14:00 Hrs, en el domicilio de la convocante.

Universidad Tecnológica de Jalisco estableció en el numeral 9 de las Bases los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación, mismos que sirvieron de lineamiento para evaluar aspectos técnicos y económicos y determinar la solvencia de las mismas.

Con base en los criterios señalados, las propuestas de las empresas participantes fueron evaluadas.

Que durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:

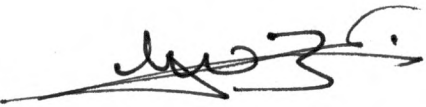
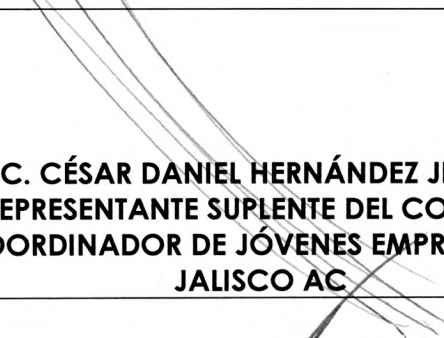


Que la propuesta del proveedor **CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso.

Que la propuesta del proveedor **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso.

Derivado de los pasos anteriores se precede a evaluar la propuesta económica del participante que acredito la etapa técnica.

Lo anterior se desprende del análisis que realizó el solicitante.

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, el total de la partida **1 Y 2** por un monto de \$ **44,789.12** más IVA que es de \$ **7,166.26** con un gran total de \$ **51,955.38** (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 38/100 M.N.), Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA</b><br><b>TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE</b><br><b>COMPRAS</b>                 | <br><b>LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</b><br><b>REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO</b><br><b>COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS</b><br><b>JALISCO AC</b> |
| <br><b>LIC. JOSE ANTONIO CABRERA BEJAR</b><br><b>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y</b><br><b>COMISARIO PÚBLICO.</b> | <br><b>ING. MARTHA BERENICE CERVANTES DÍAZ</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y</b><br><b>DESARROLLO</b>                                              |

**NOTA:**

Para el presente fallo se invitó al Titular del Órgano Interno de Control para efectos de vigilar y dar constancia del proceso y dar garantía de que fue en apego a lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, precisando que este no emitió ningún voto a favor de los adjudicados ya que no se encuentra dentro de sus facultades.

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 017/2019, del día 08 de agosto del 2019.